

CONSTANCIA: Manizales, Octubre 02 de 2023. A Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte solicitante, radicó escrito de corrección a la sentencia proferida el 25-09-2023.

M^{ra} Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2023-00138 -VS. Adjudicación Apoyo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, a solicitud de la parte demandante, se dispone a través de este auto **ACLARAR** el acta de audiencia, incluida tanto la parte motiva como la resolutive de la Sentencia No. 214 proferida el día 25 de septiembre de 2023, dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO -ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL- promovido por las señoras MARÍA ESTER DE AGUDELO y MARGARITA AGUDELO DE DUQUE en favor del mayor de edad ZEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA, toda vez que existe en ella verdaderos motivos que pueden ofrecer dudas, precisamente en los ordinales **SEGUNDO y TERCERO** de dicha providencia, en relación con los nombres correctos de algunos de los intervinientes y con la placa del vehículo de propiedad de la persona mayor de edad titular del acto jurídico.

POR LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS FINES LEGALES PERTINENTES QUE TENGAN QUE VER EN DICHA ACTA -SENTENCIA NO. 214 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023-, se tendrán en cuenta con las aclaraciones realizadas a los ordinales SEGUNDO y TERCERO del fallo mencionado (# 214 del 25-09-2023), de la siguiente manera:

SEGUNDO: DESIGNAR como personas de apoyo a su esposa **MARÍA ESTER CASTRILLÓN DE AGUDELO** identificado con la CC. 24.820.287, sus hijas **MARGARITA AGUDELO DE DUQUE** portadora de la CC. 30.276.153, **OLGA YANETH AGUDELO CASTRILLON** identificada con la C.C. 30.323.173 y el señor **ORLANDO DUQUE VALLEJO** identificado con la C.C. 10.229.504, por lo expresado en la parte motiva.

TERCERO: Las señoras **MARÍA ESTER CASTRILLÓN DE AGUDELO, MARGARITA AGUDELO DE DUQUE, OLGA YANETH AGUDELO CASTRILLÓN** y el señor **ORLANDO DUQUE VALLEJO** en su condición de personas de apoyo judicial del

señor SEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA quedan facultados conforme el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, **para representarlo en la realización de los siguientes actos jurídicos:**

MARÍA ESTER CASTRILLÓN DE AGUDELO representará al señor SEIR AGUDELO LOAIZA para realizar cualquier actuación administrativa, financiera o judicial ante la entidad BANCOLOMBIA donde le pagan la pensión de vejez al señor SEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA.

Para reclamar y administrar la pensión de vejez que recibe el señor SEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA.

MARGARITA AGUDELO DE DUQUE representara a su padre para realizar cualquier diligencia administrativa o judicial ante COLPENSIONES, respecto a la pensión de la que es beneficiario el señor SEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA.

Igualmente, la señora MARGARITA representará a su padre en la autorización de procedimientos médicos, solicitar la historia clínica, reclamar medicamentos y pañales. O cualquier actuación relacionada con la salud de su progenitor ante la EPS.

La señora **OLGA YANETH AGUDELO CASTRILLON**, representara a su padre en actos de administración del inmueble ubicado en la calle 104 No. 32 A No. 74 de Manizales. Folio de matrícula inmobiliaria 100-45442. Sin que esa administración incluya actos de disposición o gravamen. La señora OLGA en representación de su padre, podrá realizar diligencias administrativas, policivas o judiciales ante cualquier entidad pública, privada o persona natural o en contra de ellas relacionadas con el inmueble.

El señor **ORLANDO DUQUE VALLEJO**, en representación del señor SEIR ANTONIO AGUDELO LOAIZA, podrá realizar cualquier actuación ante la Secretaría de Tránsito de Manizales, y si fuera del caso judicial, relacionadas con la administración del vehículo y el trámite para la expedición del duplicado de la placa PFE579 del vehículo KIA, Línea PICANTO LX, color rojo sólido, particular, modelo 2007 Motor G4HG-6104584 CHASIS: KNABA24327T291425. Sin que esa administración incluya actos de disposición y gravamen sobre este bien mueble.

ESTE AUTO hará parte del acta de audiencia celebrada el día 25 de septiembre de 2023, a la hora de las 9:30 am.

NOTIFICAR este proveído a las partes a través de correo electrónico.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 167 el 05 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario